



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA - MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Noviembre Catorce (14) de Dos Mil Veintitrés (2023).-

PROCESO : VERBAL SUMARIO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : CARMEN ELENA ROCHA GARCIA
DEMANDADO : JESUS DELGADO BRITO BRITO
RADICACIÓN : 47-707-40-89-001-2023-00009-00

Vencido el término de traslado y de conformidad con el artículo 392 del Código General del Proceso, procede el Despacho a señalar fecha y hora para llevar a cabo las audiencias previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso. En consecuencia, cítese a las partes para que el día Martes Veintiocho (28) de Noviembre del año 2023 a las 2:30 de la tarde, comparezcan a este Despacho con el fin de llevar a cabo la audiencia en comento.

Recuérdesele a las partes que durante dicha audiencia deberán presentar las pruebas documentales y testimoniales, que pretendan hacer valer.

Así mismo, se les informa a las partes intervinientes que la misma se llevará a cabo de manera virtual, en virtud a las disposiciones emitidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Prevéngaseles sobre las sanciones económicas y procesales a las que se pueden ver avocadas sino comparecen sin justa causa a dicha diligencia, de conformidad a lo establecido en numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso y la multa de 5 S.M.M.L.V. señalados en la norma.

En virtud a lo solicitado por las partes se decretan las siguientes pruebas:

POR LA PARTE DEMANDANTE:

- DOCUMENTALES:

Téngase como pruebas los documentos allegados por la parte demandante con el escrito de demanda (F.5 al 12).

POR LA PARTE DEMANDADA:

- DOCUMENTALES:

Téngase como pruebas los documentos allegados por la parte demandada con el escrito de contestación de demanda (F.31 al 50 y 61).

- TESTIMONIALES: Recepcíonese el testimonio de la señora GLORICETH DEL CARMEN MARRUGO, para que el día y hora señalada para la audiencia, comparezca a este Juzgado con el fin de que deponga todo cuanto sepa y le conste sobre los hechos y pretensiones de la demanda y su contestación.

Cítesele, para que comparezca a este Despacho Judicial el día y hora señalados para la audiencia.



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
SANTA ANA - MAGDALENA

- Téngase al Doctor PAOLO TRESPALACIO ARÉVALO, como apoderado judicial del demandado JESÚS DELGADO BRITO BRITO, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA

Por Estado No. 042 de fecha 15/11/2023 se notificó
el auto anterior.

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA
Secretaria